



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1611

28/11/2023

4955

**AUTOR/A:** DEL MORAL LEAL, María Luisa (GP); FÚNEZ DE GREGORIO, Carmen (GP); GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GP); VÁZQUEZ JIMÉNEZ, María del Mar (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el artículo 22 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias establece que la prueba de acceso a la formación sanitaria especializada es única y de carácter nacional. La oferta anual de plazas se elabora de acuerdo con las propuestas de las Comunidades Autónomas que están limitadas por la capacidad docente acreditada y las posibilidades presupuestarias.

Madrid, 25 de enero de 2024